

LA PLATAFORMA DE ACCIÓN FEMINISTA CANARIA EXPONE SUS REIVINDICACIONES EN TORNO A LA APLICACIÓN DE LA LEY CANARIA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN MATERIA EDUCATIVA ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



La Plataforma de Acción Feminista Canaria, formada por más de 60 organizaciones a favor de la igualdad de género de todo el archipiélago, HA ENTREGADO UN DOCUMENTO a la Viceconsejera de Educación donde plantea una serie de reivindicaciones referidas a las Políticas Educativas relacionadas con la Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. En dicho documento, y a pesar de que valoran “la existencia de actuaciones de la Consejería de Educación en pro del tratamiento de la Igualdad de Género desde hace más de una década” las feministas manifiestan “que su impacto es muy insuficiente. Muy por debajo de lo exigido por la

Legislación en materia de Igualdad”.

Las organizaciones agrupadas en la Plataforma de Acción Feminista Canaria recuerdan que “hoy existe una Ley que concreta las obligaciones del Sistema Educativo, de los Centros, del profesorado, y de los agentes generadores de los currículos y del material didáctico”. Pero, sin embargo “una gran parte de las Comunidades Educativas desconoce lo establecido en la Ley Canaria de Igualdad” Por ello, hay que “incluir los mandatos de la Ley en los decretos, órdenes, reglamentos...” En esa medida, la Organizaciones reivindican, que se incluya, en la normativa de funcionamiento de los centros “la obligación de desarrollar planes y acciones para la igualdad entre ambos sexos y de prevención de la violencia de género”, que deberán “especificarse en los documentos oficiales de los centros. La Administración velará por la correcta adopción de medidas” A tal efecto, los y las profesionales de los equipos directivos, inspección, Orientación, CEPs “deberán capacitarse para el seguimiento de estos programas”.

Las organizaciones REIVINDICAN que haya a disposición de los centros “protocolos de detección e intervención en los casos de violencia de género, en todas sus formas.”, ya que sin ello pueden suceder errores como que “se trate de hacer mediación en casos peligrosos de violencia de género en la pareja juvenil, o que una familia afectada por la VG quede sin intervención” O que quede sin tratar el hostigamiento en espacios públicos a chicas jóvenes porque esas son “cosas de chicos” También reclaman “más medidas y programas de prevención de la Violencia de Género, (art. 15.4, Ley 1/2010) y creen que deben estar “en el Plan de Acción Tutorial, Plan de Actividades Extraescolares, Plan de Lectura... y en el trabajo ordinario de aula. Y ofrecer a los centros formación y asesoramiento”.

Las organizaciones feministas reclaman que los contenidos presentes en los currículos educativos sean “más sensibles al género, al mundo privado-doméstico y a los aspectos socio-afectivos, introduciendo el enfoque de género en el desarrollo de las competencias básicas”. Critican que, en la práctica, la perspectiva de la igualdad está ausente aún del trabajo en muchas aulas, de los libros de texto y de los materiales didácticos. Demandan, igualmente, “la promoción de una Educación Afectivo Sexual que promueva unas relaciones afectivo-sexuales positivas, saludables, placenteras y no discriminatorias, que contribuya, al respeto a la diversidad afectivo sexual y a la prevención de los riesgos asociados a una sexualidad no asumida responsablemente (embarazos no deseados, ITS)”. Piden que sean favorecidos “aquellos libros de texto o materiales que promuevan activa e intencionadamente la igualdad de género, la resolución no violenta de los conflictos y la dignidad de las mujeres” Y critican la desaparición de la Educación para la Ciudadanía, al perderse un marco que facilitaba el tratamiento de la Igualdad.

NOTA DE PRENSA

La Plataforma de Acción Feminista Canaria demanda “una orientación académica y profesional diversificada y dirigida hacia carreras profesionales donde exista subrepresentación de mujeres o de hombres, a fin de promover una elección académica y profesional libre y no sesgada por los estereotipos de género, (arts. 15 y 16 Ley Canaria de Igualdad). Y reclama un proceso intensivo de formación de los y las profesionales de la Educación en materia de Igualdad y prevención de la Violencia de Género. Argumentan que *“No es suficiente con ofertar 200 o 500 plazas al año, sino una oferta que tenga en cuenta la dimensión real del colectivo docente: más de 20.000 personas”*. También demandan que se incorporen “enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres y perspectiva de género en los planes de estudios universitarios de grado y posgrado, especialmente en los estudios de formación del profesorado (art. 22)”.